

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****14438*****Procediment Ordinari 1961/2009***

D./D^a. MONTSERRAT PALOMER BOU, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento ORDINARIO 1961/09 seguido a instancia de CP APARTAMENTOS JARDINES DEL PUERTO frente a ANTONIO MARGINEDA ROMEU se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 119 / 2.013***En Palma de Mallorca, a 10 de Julio de 2.013***

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo , Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19, los autos de juicio ordinario registrados con nº 1961 / 09 , siendo demandante La Comunidad de Propietarios de los apartamentos Jardines del Puerto, representados por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Miguel Socías Roselló, y asistido por el Letrado D. Otto Cameselle Montis contra D. Antonio Margineda Romeu, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de los apartamentos Jardines del Puerto sitos en la calle Ropit nº 20 del Puerto de Andraxt, representada por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Socías Roselló, debo condenar y condeno a D. Antonio Margineda Romeu, al pago de la suma de 14.195,29 Euros, más los intereses legales, más las cantidades que se vayan devengado en conceptos de gastos de comunidad aprobados en Junta , más las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO MARGINEDA ROMEU, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA a diez de Julio de dos mil trece
EL/LA SECRETARIA, MONTSERRAT PALOMER BOU

